



ACTA 1 / 18

ASISTENCIAS

Sr. Alcalde-Presidente

D. Ignacio Ramos García

1ª Teniente de Alcalde

Dª. Pilar María Samper Navarro

2º Teniente de Alcalde

D. José Tomás Saura Carrasco

3ª Teniente de Alcalde

Dª. María Teresa Valero Curbera

4º Teniente de Alcalde

D. Alfonso Armenteros Jiménez

Sres. Concejales

Dª. María Trinidad Escarabajal Sáez

D. José David Pérez Patiño

Dª. Zoraida Rosario Pérez López

D. Antonio Escudero Martínez

Dª. Arantxa Martínez Rosillo

D. José Fidel Ros Samper

Dª. María del Mar Sáez Martínez

Dª. Asunción Sánchez Martínez

D. Adrián López Sánchez

D. Francisco Lancharro Delgado

Dª. Elisabet Marcos López

D. Ángel Albaladejo Miralles

Dª. Eva María Martínez Pagán

D. José Antonio Martínez Delgado

D. José Francisco Albaladejo Hernández

Ausencias justificadas

D. Pedro Miguel Moya Albaladejo

SECRETARIA GENERAL

Dª. Beatriz Selma Penalva

INTERVENTORA

Dª. María del Pilar Castellero Verdú

SESIÓN EXTRAORDINARIA EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA

31 DE ENERO DE 2018

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, a treinta y uno de enero de dos mil dieciocho. Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprendido de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ignacio Ramos García, los Sres. expresados al margen, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo las 19:00 horas, se declaró abierto el acto.



PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a aprobación el acta nº 12/2017 de la sesión plenaria celebrada el día 28 de diciembre de 2017.

El Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por El Pilar, D. José Francisco Albaladejo, no objetó nada al acta.

El Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, no realizó ninguna objeción al acta.

D. José Fidel Ros, Concejal del Grupo Municipal Popular, apunta una corrección en la página nueve del acta, en la parte en la que se habla de las plusvalías, donde dice que consta la expresión "minusvalía de las plusvalías", para que se refleje de alguna manera que se estaban refiriendo a cuando se realiza una venta con pérdidas, para una mejor comprensión del texto.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, no formuló ninguna objeción al acta.

Quedando por tanto aprobada el acta 12/17 correspondiente a la sesión plenaria celebrada el día 28 de diciembre de 2017, con la matización realizada por D. José Fidel Ros.

Acto seguido, se procede a contestar los ruegos y preguntas no contestados en el Pleno anterior:

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejal D^a. María del Mar Sáez Martínez:

1. Ruego al concejal de Obras y Servicios que se compruebe el estado de una arqueta de registro de agua en la calle Miguel Servet y que ordene las obras necesarias para su reparación.

D. José Francisco Albaladejo, Concejal de Servicios, responde que le han comunicado que el problema estaba solucionado y se ha procedido a la reparación, a pesar de no haber podido pasar personalmente por esa zona.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejal D. Francisco Lancharro Delgado:

2. Pregunta de quién es responsabilidad el mantenimiento de las palmeras que hay abajo en la Playa del Puerto, pues en tres años han disminuido a cuatro o cinco, de las quince que había. Se están secando por el picudo.

El Concejal de Medio Ambiente, D. Antonio Escudero, responde que el responsable de su mantenimiento es el concesionario de la limpieza de las playas y comenta que se están fumigando a razón de dos o tres veces por año, pero se ve que había palmeras afectadas por el picudo y que se va a proceder a replantarlas en las próximas fechas.

3. Pregunta si se va a reponer la valla que tenía la pista de patinaje.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

D. José Francisco Albaladejo, Concejal de Servicios, comenta, ya que al Sr. Concejal también le preocupaba el estado de los setos del parque de la Calle Salar, que se está procediendo a la replantación de los mismos y, sobre la valla, añade que se retiró por su mal estado y se está estudiando ampliar la zona de hormigón que ya hay para que quede una amplia zona de esparcimiento y que una vez hecho esto, se procederá a poner una valla reglamentaria.

Antes de pasar al siguiente punto, interviene D^a. Eva María Martínez, Concejal de Unión Pilareña, trasladando que lleva varios plenos esperando a que se le responda a la pregunta que realizó sobre si en el contrato de limpieza se trabajaban mil cientos ochenta y dos horas semanales y si podían facilitar los partes de los directivos como que se estaba conforme con el trabajo que se había realizado.

El Concejal de Servicios, D. José Francisco Albaladejo, responde que se está organizando el tema de inspección de los servicios y se está recabando la información y que se está trabajando en ello y se le facilitará en cuanto esté todo.

D^a. Eva María Martínez pregunta si se ha encargado la persona que corresponda de recoger los partes.

D. José Francisco Albaladejo indica que la persona encargada de fiscalizar los trabajos de la empresa *EULEN* está recogiendo toda la información y todos los partes.

El Sr. Alcalde aclara que la limpieza en los colegios funciona, no de ahora, sino de siempre, y que como prueba está el Colegio Virgen del Pilar y su buen estado de conservación después de tantos años en funcionamiento.

SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde comenta que los Grupos Políticos tienen el listado de los Decretos de Alcaldía dictados desde el día 15 de diciembre de 2017 hasta el día 12 de enero de 2018, números 2180/17 a 2247/17 y números 1/18 a 61/18.

TERCERO.- DAR CUENTA INFORME INTERVENCIÓN.

El Concejal de Hacienda, D. José Tomás Saura, da cuenta del informe de morosidad correspondiente al cuarto trimestre del año 2017, de conformidad con lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Sr. Alcalde indica que se va a dar cuenta de la Modificación Puntual nº 34 del PGOU, de la Modificación Puntual nº 37 del PGOU, de la Modificación Puntual nº 5 del Plan Parcial de los Sectores R/III y R/IV y de la Corrección de Errores nº 3 del PGOU, que posteriormente podrán



intervenir los Grupos Municipales y que posteriormente se votarán individualmente cada uno de los puntos.

CUARTO.- MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 34 PGOU.

El Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Territorio, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2017:

"EXP. P 11/2016

D. IGNACIO RAMOS GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA, PROPONGO AL AYUNTAMIENTO EN PLENO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO

En relación al expediente seguido en este Ayuntamiento en orden a realizar la modificación puntual número 34 del Plan General de Ordenación Urbana de Pilar de la Horadada.

Considerando que el expediente fue sometido a Información Pública por acuerdos del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de junio de 2017, haciéndose efectiva el día 28 de agosto de 2017 en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana DOCV n.º 8111 y en el Diario Información de 28 de julio de 2017.

Atendiendo a los informes emitidos por los Técnicos Municipales los días 16 de junio de 2017, así como por el Técnico de Administración General el día 16 de junio de 2017.

No constando la presentación de alegaciones al expediente.

Al Pleno de la Corporación elevo para su informe y aprobación la siguiente propuesta de

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar definitivamente la Modificación Puntual número 34 del Plan General de Ordenación Urbana de Pilar de la Horadada, de conformidad con los antecedentes obrantes en el expediente.

SEGUNDO: Remitir a la Conselleria Competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico copia digital del Plan conforme establece el artículo 57.2 de la LOTUP, acompañado de la documentación y en la forma que se establece en el Anexo IX de la LOTUP, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 172 de la misma Ley.

TERCERO: Publicar el presente acuerdo y el contenido de las normas urbanísticas que lo integran en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su entrada en vigor conforme establece el artículo 57.2 de la LOTUP.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde - Presidente o a quien legalmente le sustituya o haga sus veces, tan ampliamente como en Derecho sea necesario para el cumplimiento y efectividad de este acuerdo.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo a todos los interesados en el mismo, así como a los departamentos municipales afectados, indicándoles que contra el mismo, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto. El plazo para su interposición será de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo. Asimismo, podrán interponer recurso contencioso administrativo, dentro del plazo de dos meses contados desde el siguiente al de la recepción de la notificación de este acuerdo. Todo ello sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso o acción que estimen procedente.

En Pilar de la Horadada, a 14 de noviembre de 2017. EL ALCALDE – PRESIDENTE. D. IGNACIO RAMOS GARCÍA. Fdo."

Abierto el turno de intervenciones correspondiente a la Modificación Puntual nº 34 del PGOU, a la Modificación Puntual nº 37 del PGOU, a la Modificación Puntual nº 5 del Plan Parcial de los Sectores R/III y R/IV y a la Corrección de Errores nº 3 del PGOU, se produjeron las siguientes:

D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, comenta que son puntos que no le generan duda y por ello traslada el voto a favor en los cuatro puntos.

D. Ángel Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, respecto a la Modificación Puntual nº 34 punto 4º, indica que mantiene la abstención y le congratula que el Portavoz de Vecinos Por El Pilar guarde coherencia y vote a favor en puntos como éste, de carácter urbanístico, o de cualquier otra índole, como miembro del Equipo de Gobierno que es. En los demás puntos adelanta la abstención de su grupo.

Dª. María del Mar Sáez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, traslada que la Modificación Puntual nº 34 tiene que tener el apoyo de su grupo para que salga adelante, pues así lo requieren los intereses de los vecinos que viven en el casco antiguo de este municipio. Adelanta el voto favorable en dicha modificación.

D. José Fidel Ros, Concejal del Grupo Municipal Popular, respecto a la Modificación Puntual nº 37, destaca que es un asunto que viene tratándose mucho tiempo en este Ayuntamiento y comenta entre otras cosas que le alegra que el Portavoz de Vecinos Por El Pilar vote a favor para dar solución a un tema tan antiguo.

Respecto al informe emitido por la Sra. Secretaria en este punto y en el anterior, señala alguna errata, para su corrección, confirmando la Secretaria General que se trata de un error.

Respecto a la Modificación Puntual nº 5 del Plan Parcial de los Sectores R/III y R/IV, como no hay menoscabo del interés general, opina que es una decisión acertada.

En cuanto al asunto de la Avda. Del Pino, que señala que también viene dándose de años atrás, traslada que no sabe que solución se le va a dar al hecho de que haya un local ocupando una parcela asistencial-social.

Toma la palabra el Sr. Alcalde explicando que se queda resuelta la zona comercial y la zona asistencial, se tenía una escritura residual de la recepción de Pinar de Campoverde y se hace una segregación de tres fincas, una que es el asistencial, otra la Plaza Florida y un resto, las zonas



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

comerciales privadas quedan restituidas, el Ayuntamiento hoy tiene escritura de su zona asistencial, en la corrección se dan seis metros del frente de fachada a favor de zona comercial y seis metros menos a la asistencial.

D. José Fidel Ros comenta que la zona asistencial tiene 33,40 metros y la fachada del ambulatorio tiene de siete a nueve metros y que en esos metros se incluye un restaurante, faltan unos 28 metros de fachada.

D. Ignacio Ramos vuelve a indicar que la escritura está hecha y falta llevarla al Catastro.

D. José Fidel Ros dice que no hay menoscabo en los seis metros que se le quitan a la zona asistencial porque las Normas Subsidiarias ya decían que era más pequeña, fue un error al transcribirlo al Plan General. Vuelve a comentar que la fachada del asistencial tiene 33,40 metros y está incluido el restaurante y eso es lo que hay que ver como se soluciona.

D. Alfonso Armenteros, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, indica que nos deberíamos alegrar de que se solucionen problemas que vienen de antaño.

En relación a la Modificación nº 34 comenta que se vuelve a traer a pleno porque por voluntad política hubo abstenciones en la votación en un pleno anterior.

En cuanto a la cuestión en Avda. de las Hierbas y Calle Mimosa comenta que a nivel urbanístico y a nivel municipal no hay ninguna duda, quedando solamente pendiente el grafiar en los planos como quedan físicamente las calles.

Respecto a la Modificación nº 5 explica que se trataba de limar discrepancias entre administraciones. Y por último, en cuanto a la cuestión de Avda. del Pino, se trata fundamentalmente de solucionar la cuestión de los seis metros de fachada que se han comentado anteriormente.

Toma de nuevo la palabra D. José Francisco Albaladejo trasladando que se alegra de que cada vez haya un mejor entendimiento entre el Grupo Socialista y el Grupo Vecinos por el Pilar, lo cual no quita que surjan otras discrepancias en un futuro respecto a otros temas, aunque se intentará estar de acuerdo en el mayor número de cuestiones, por el bien del pueblo.

Toma la palabra D. José Fidel Ros Samper señala que en la votación del punto quinto, Modificación Puntual nº 37, hay una concejal del Equipo de Gobierno que debería abstenerse, ya que consta el nombre de una persona que cree es tío de esa concejal.

Toma la palabra D^a. Pilar María Samper Navarro diciendo que ya le preguntó a la Sra. Secretaria sobre esta cuestión y ésta le dijo que no tenía por qué abstenerse.

Interviene D^a Beatriz Selma Penalva explica que en todas las modificaciones del Plan General, todos los vecinos son interesados, no hay relación directa con un particular afectado, y el interés se diluye. Aclara que si va a suponer conflicto, es previsible que haya mayoría aún con la abstención de la concejal.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Interviene D^a. María del Mar Sáez manifiesta que les generaba duda si los motivos de abstención que se dieron para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos eran extensibles a los temas del Plan General de Ordenación.

La Sra. Secretaria reitera que en los temas de Plan General las causas de abstención han de diluirse, pues sino ningún concejal podría votar por tener casa en el municipio, en las modificaciones del Plan General se busca el interés general, no para beneficiar a un particular, en esta caso una adecuación del Plan General a la realidad.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), seis votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), tres abstenciones del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la Modificación Puntual número 34 del Plan General de Ordenación Urbana de Pilar de la Horadada, de conformidad con los antecedentes obrantes en el expediente.

SEGUNDO: Remitir a la Conselleria Competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico copia digital del Plan conforme establece el artículo 57.2 de la LOTUP, acompañado de la documentación y en la forma que se establece en el Anexo IX de la LOTUP, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 172 de la misma Ley.

TERCERO: Publicar el presente acuerdo y el contenido de las normas urbanísticas que lo integran en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su entrada en vigor conforme establece el artículo 57.2 de la LOTUP.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde - Presidente o a quien legalmente le sustituya o haga sus veces, tan ampliamente como en Derecho sea necesario para el cumplimiento y efectividad de este acuerdo.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo a todos los interesados en el mismo, así como a los departamentos municipales afectados, indicándoles que contra el mismo, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto. El plazo para su interposición será de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo. Asimismo, podrán interponer recurso contencioso administrativo, dentro del plazo de dos meses contados desde el siguiente al de la recepción de la notificación de este acuerdo. Todo ello sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso o acción que estimen procedente.



QUINTO.- MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 37 PGOU.

El Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Territorio, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2018:

"EXP. P 12/16

D. IGNACIO RAMOS GARCÍA, ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA, PROPONGO AL AYUNTAMIENTO EN PLENO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO

Por la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2000 fue aprobado el Plan General de Ordenación Urbana de Pilar de la Horadada.

Se pretende por este Ayuntamiento llevar a cabo la modificación puntual número 37 de nuestro Plan General que está motivada por la problemática generada en la solución del cruce viario entre la Avda. de las Hierbas, vial perteneciente a la UE Nº 13, con la Calle Mimosa del Sector antiguo de Pinar de Campoverde, en el actual PGOU.

Visto que por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión de fecha 22 de mayo de 2017, Órgano Ambiental en el procedimiento de referencia, se acordó emitir Informe Ambiental Favorable a la Modificación Puntual n.º 37 del Plan General de Ordenación Urbana y la continuación del expediente conforme al procedimiento simplificado establecido en el artículo 57 de la LOTUP.

De acuerdo con la normativa vigente, vistos los antecedentes obrantes en el expediente administrativo y en pro del interés general en el que finalmente revierte la actuación, propongo al Ayuntamiento en Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Someter a Información Pública, por plazo cuarenta y cinco (45) días la modificación puntual n.º 37 del Plan General de Ordenación Urbana de Pilar de la Horadada, así como los documentos obrantes en el expediente administrativo.

SEGUNDO.- Publicar dicha información pública en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente de la Corporación para que suscriba cuantos documentos y realice cuantos actos sean necesarios para llevar a cabo el presente acuerdo.

En Pilar de la Horadada, a 24 de enero de 2018. EL ALCALDE – PRESIDENTE. D. IGNACIO RAMOS GARCÍA. Fdo."

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, Dª. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, Dª. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros



Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), seis votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), tres abstenciones del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO.- Someter a Información Pública, por plazo cuarenta y cinco (45) días la modificación puntual n.º 37 del Plan General de Ordenación Urbana de Pilar de la Horadada, así como los documentos obrantes en el expediente administrativo.

SEGUNDO.- Publicar dicha información pública en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente de la Corporación para que suscriba cuantos documentos y realice cuantos actos sean necesarios para llevar a cabo el presente acuerdo.

SEXTO.- MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 5 PLAN PARCIAL SECTORES R/III Y R/IV.

El Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Territorio, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2018:

"EXP. 11/2017 PLAN

D. IGNACIO RAMOS GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA, PROPONGO AL AYUNTAMIENTO EN PLENO LA ADOPCION DEL SIGUIENTE ACUERDO

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2004 fue aprobado el Plan Parcial y Programa de Actuación Integrada de los Sectores R/III y R/IV del PGOU de Pilar de la Horadada, determinando como Agente Urbanizador a la Agrupación de Interés Urbanístico "Sector III Torre". El Texto Refundido de dicho Plan Parcial fue aprobado por el Pleno Municipal el día 11 de marzo de 2005.

Se encuentran aprobados por La Junta de Gobierno Local en sesiones de 1 de octubre de 2007 y 26 de mayo de 2008 los Proyectos de Reparcelación del Sector R/III y del Sector R/IV respectivamente.

Así mismo, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesiones de 15/04/2011, 28/06/2013, 23/12/2014 y 30/11/2016 han sido aprobadas las Modificaciones Puntuales números 1, 2, 3 y 4 respectivamente del Plan Parcial de los Sectores R/III y R/IV.

Visto que por La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de noviembre de 2017, Órgano Ambiental en el procedimiento de referencia, se acordó emitir Informe Ambiental Favorable a la Modificación Puntual número 5 del Plan Parcial de los Sectores R/III y



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

R/IV y la continuación del expediente conforme al procedimiento simplificado establecido en el artículo 57 de la LOTUP.

De acuerdo con la normativa vigente, vistos los antecedentes obrantes en el expediente administrativo, y en pro del interés general en el que finalmente revierte la actuación, propongo al Ayuntamiento en Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Someter a Información Pública, por plazo de cuarenta y cinco (45) días la modificación puntual nº 5 del Plan Parcial de los Sectores R/III y R/IV del Plan General de Ordenación Urbana de Pilar de la Horadada, así como los documentos obrantes en el expediente administrativo.

SEGUNDO: Solicitar Informe preceptivo, regulado en los artículos 112 y 117 de la Ley de Costas.

TERCERO: Publicar dicha información pública en el Diario Oficial de la Generalitat Valencia y en un diario no oficial de amplia difusión.

CUARTO: Facultar Al Sr. Alcalde – Presidente de la Corporación para que suscriba cuantos documentos y realice cuantos actos sean necesarios para llevar a cabo el presente acuerdo.

En Pilar de la Horadada, a 24 de enero de 2018. EL ALCALDE – PRESIDENTE. D. IGNACIO RAMOS GARCÍA. Fdo."

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), seis votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), tres abstenciones del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO: Someter a Información Pública, por plazo de cuarenta y cinco (45) días la modificación puntual nº 5 del Plan Parcial de los Sectores R/III y R/IV del Plan General de Ordenación Urbana de Pilar de la Horadada, así como los documentos obrantes en el expediente administrativo.

SEGUNDO: Solicitar Informe preceptivo, regulado en los artículos 112 y 117 de la Ley de Costas.

TERCERO: Publicar dicha información pública en el Diario Oficial de la Generalitat Valencia y en un diario no oficial de amplia difusión.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

CUARTO: Facultar Al Sr. Alcalde – Presidente de la Corporación para que suscriba cuantos documentos y realice cuantos actos sean necesarios para llevar a cabo el presente acuerdo.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN CORRECCIÓN N° 3 PGOU.

El Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Territorio, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2018:

"EXP. 04/2017 PLAN

D. IGNACIO RAMOS GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA, PROONGO AL AYUNTAMIENTO EN PLENO LA ADOPCION DEL SIGUIENTE ACUERDO

El Ayuntamiento de Pilar de la Horadada ha observado un error material en la definición de la alineación de parcelas Comercial y asistencial social de red secundaria sitas en Avda. Del Pino afectando esto al interés general.

Visto el informe técnico de fecha 12 de febrero de 2015.

Habiéndose elaborado la documentación técnica necesaria para la corrección de errores nº 3 del P.G.O.U. en lo que afecta a lo ditado para su posterior tramitación por el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada.

De acuerdo con la normativa vigente, vistos los antecedentes obrantes en el expediente administrativo, propongo al Ayuntamiento en Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la corrección de errores nº 3 del P.G.O.U., así como la documentación refundida del Plan General de Ordenación Urbana en lo que se ve afectado por la citada corrección.

SEGUNDO: Remitir a la Consellería de Territorio y Vivienda el Presente acuerdo y la documentación refundida aprobada.

TERCERO: Facultar Al Sr. Alcalde – Presidente de la Corporación o a quien legalmente le sustituya o haga sus veces, tan ampliamente como en Derecho sea necesario para que suscriba cuantos documentos y realice cuantos actos sean necesarios para llevar a cabo el cumplimiento y efectividad de este acuerdo.

En Pilar de la Horadada, a 23 de enero de 2018. EL ALCALDE – PRESIDENTE. D. IGNACIO RAMOS GARCÍA. Fdo."

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), seis abstenciones del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), tres abstenciones del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar la corrección de errores nº 3 del P.G.O.U., así como la documentación refundida del Plan General de Ordenación Urbana en lo que se ve afectado por la citada corrección.

SEGUNDO: Remitir a la Consellería de Territorio y Vivienda el presente acuerdo y la documentación refundida aprobada.

TERCERO: Facultar Al Sr. Alcalde – Presidente de la Corporación o a quien legalmente le sustituya o haga sus veces, tan ampliamente como en Derecho sea necesario para que suscriba cuantos documentos y realice cuantos actos sean necesarios para llevar a cabo el cumplimiento y efectividad de este acuerdo.

OCTAVO.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LA ZONA 11 ÁREA DE GESTIÓN 6.

El Concejal D. Alfonso Armenteros da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Territorio, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2018:

"PROPUESTA

ALFONSO ARMENTEROS JIMÉNEZ, 4º TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Considerando que en fecha 11 de julio de 2017 la Junta de Gobierno del Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 11 A6 aprobó inicialmente la modificación de los estatutos del Consorcio relativa al artículo 23.1.

Esta modificación de los estatutos fue expuesta al público por el plazo de treinta días hábiles y durante dicho plazo no se han presentado alegaciones, quedando aprobada definitivamente.

Teniendo en cuenta que según la tramitación legalmente establecida, corresponde ahora que los Ayuntamientos consorciados aprueben en Pleno la modificación estatutaria propuesta.

Visto el informe emitidos por la Secretaría General de la Corporación en fecha 23 de enero de 2018.

AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, PROPONGO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

PRIMERO: Aprobar la modificación de los Estatutos del Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 11 A6, aprobada por la Junta de Gobierno del Consorcio el día 11 de julio de 2017, siendo el texto de la modificación de los estatutos que se aprueba el que se adjunta a la presente propuesta y que figura en la certificación de fecha 12 de julio de 2017 emitida por el Secretario del Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 11 A6.

SEGUNDO: Remitir certificación del presente acuerdo al Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 11 A6, a los efectos de continuar el procedimiento.

En Pilar de la Horadada a 23 de enero de 2018. El 4º Tte. Alcalde. Alfonso Armenteros Jiménez.
Fdo."

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por El Pilar, D. José Francisco Albaladejo, comentando que se trata de una modificación de estatutos muy puntual considera correcto apoyar la misma.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, trasladando que es un punto de trámite y no tiene nada que añadir a este asunto.

Interviene D. José Fidel Ros Samper, Concejal del Grupo Municipal Popular, manifestando que no sabe que efectos tiene la votación en contra de este punto para el municipio.

D. Alfonso Armenteros, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, comenta que, ya que los miembros del consorcio representan a los Ayuntamientos, cree obvio que al traerse el acuerdo a Pleno sea para apoyar el mismo.

D. José Fidel Ros indica que es un acto de trámite, indica que la modificación que se trae es para inversiones necesarias para el funcionamiento administrativo y no se incluye la inversión para hacer vertederos y plantas de transferencia, esas inversiones se trata de un encargo de un estudio a una empresa de marketing para dar buena imagen a los vertederos y plantas de transferencia, también comenta que se ha incrementado el precio de llevar la basura a Jijona y ha salido una noticia en prensa sobre los residuos que se están llevando al vertedero de Jijona, indicando que ahora el gobierno de izquierdas que hay no está haciendo nada, califica como desastre la gestión que se está haciendo de las basuras por parte de este Consorcio.

El Sr. Alcalde indica que si se trata de criticar la gestión de los residuos, habrá que preguntarse que han hecho los gobernaron veinte años anteriormente en la Comunidad Valenciana, dice que hay un problema común a los municipios de la Vega Baja que es la planta de tratamiento de residuos sólidos, pidiendo una solución a este problema por parte de los gobernantes con responsabilidad en esta materia. Aclara que seguirán formando parte del Consorcio siempre y cuando no suponga un detrimento al contrato que tienen firmado.

D. Alfonso Armenteros aclara que el párrafo que se modifica va en la línea de poder funcionar a nivel administrativo y de gerencia. Añade que alguien tiene que solidarizarse con el resto



de municipios para que se pueda dar un adecuado tratamiento a los residuos y señala que no debe olvidarse el esfuerzo que hacen los ciudadanos separando los residuos y por esto se tiene que dar ejemplo para que la conciencia de reciclaje no se pierda.

Interviene D. José Francisco Albaladejo comentando que, dada su experiencia en el tema de recogida de residuos, sabe que se trata de un tema muy delicado y admite que hay plantas que son más respetuosas con el medio ambiente que otras. Opina que la instalación de la planta de gestión de residuos ha de hacerse en el municipio que voluntariamente se ofrezca, dado lo molesto que resultan estas instalaciones por el tema del olor. Se va a trabajar para que en la Vega Baja se instalen este tipo de instalaciones lo antes posible.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), seis abstenciones del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), tres abstenciones del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar la modificación de los Estatutos del Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 11 A6, aprobada por la Junta de Gobierno del Consorcio el día 11 de julio de 2017, siendo el texto de la modificación de los estatutos que se aprueba el que se adjunta a la presente propuesta y que figura en la certificación de fecha 12 de julio de 2017 emitida por el Secretario del Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 11 A6.

SEGUNDO: Remitir certificación del presente acuerdo al Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 11 A6, a los efectos de continuar el procedimiento.

NOVENO.- NOMBRE DE CALLE.

El Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Territorio, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2018:

"D. IGNACIO RAMOS GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE)

EXPONE

Vista la necesidad de dar de alta en el callejero un camino del municipio.

Visto el plano obrante en el expediente.

El Alcalde que suscribe eleva al Pleno de la Corporación la siguiente



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero: Aprobar el nombre de **Camino La Raya**, de acuerdo con el plano obrante en el expediente.

Pilar de la Horadada, 23 de enero de 2018. El Alcalde-Presidente. Ignacio Ramos García. Fdo."

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, D. José Francisco Albaladejo, traslada el voto a favor en este punto.

El Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, indica que es un punto de trámite y que no tiene nada que añadir.

D^a. María del Mar Sáez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, traslada su voto favorable.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, indica que no hay ninguna objeción.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación, por unanimidad de los miembros presentes, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), seis votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), tres votos a favor del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

Primero: Aprobar el nombre de **Camino La Raya**, de acuerdo con el plano obrante en el expediente.

DÉCIMO.- MOCIÓN DE APOYO AL SECTOR AGRÍCOLA TRADICIONAL Y AL AGROAMBIENTE.

D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, da cuenta de la siguiente moción que se somete a este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Territorio, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2018:

"MOCIÓN DE APOYO AL SECTOR AGRÍCOLA TRADICIONAL Y AL AGROAMBIENTE

Alfonso Armenteros Jiménez, portavoz del Grupo Municipal Socialista, José Francisco Albaladejo Hernández, portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, y D^a. María del Mar Sáez Martínez, portavoz del Grupo Municipal Popular, mediante el presente escrito y en uso de las atribuciones que les confiere la Ley 7/1985



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevan al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente **MOCIÓN**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En diciembre de 2017 se presenta públicamente la Plataforma de regantes y ciudadanos/as de la Cuenca del Segura "SEGURA TRANSPARENTE". Este movimiento social, con una sola voz, integra a agricultores de los regadíos originales de las comunidades autónomas de Castilla La Mancha, Andalucía, Murcia y Valencia, que han utilizado sus derechos históricos de riego de manera responsable y sostenible.

Mediante el uso de técnicas tradicionales y actuales, los agricultores han manejado los recursos hídricos renovables asociados al cauce del Segura, afluentes, acuíferos y manantiales, ofreciendo economía y calidad de vida a pueblos y ciudades, alimentando un tejido productivo de pequeñas y medianas explotaciones, muchas de ellas de tipo familiar, que representan un verdadero regadío social, al tiempo que han conformado un paisaje del que nos debemos sentir orgullosos.

Con preocupación, se observa como algunos sectores económicos y grupos de inversión del agronegocio industrial han ido implantándose por el territorio, siendo corresponsables de importantes ampliaciones de superficie de riego de dudosa legalidad, transformando zonas de secano e incluso monte, contribuyendo a agravar, de manera insostenible, el déficit hídrico estructural de la Cuenca del Segura.

La Plataforma Segura Transparente integra miembros de las comunidades autónomas de Castilla La Mancha y de Andalucía (Cabecera de la Cuenca), de la Región de Murcia (Noroeste Murciano y Vegas Alta y Media) y de la Comunidad Valenciana (Vega Baja), porque todos nos sentimos vecinos de este río y de los regadíos sostenibles de esta cuenca, asociados a su cauce, afluentes, acuíferos y manantiales.

Por todo lo expuesto, los grupos municipales Socialista, Vecinos Por el Pilar y Popular del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, presentan para su debate y aprobación por el Pleno Municipal los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Conseguir la plena transparencia en la gestión de todos los recursos hídricos de la cuenca, tanto superficiales como subterráneos, así como de los usos reales y destinos finales de todos los volúmenes de agua que debe gestionar impecablemente el Organismo de Cuenca.

SEGUNDO: Trabajar por la conservación, mantenimiento y apoyo activo a los regadíos tradicionales e históricos que, a su valor productivo, se unen los valores paisajísticos, ambientales y culturales, destacando un patrimonio hidráulico tradicional de enorme valor.

TERCERO: Defender la conservación de los ecosistemas y biodiversidad del río Segura, afluentes y manantiales, erradicando su contaminación de origen agrario, urbano e industrial, ligada a una salinización creciente, especialmente acuciante en la Vega Baja.

CUARTO: Trasladar a la Confederación Hidrográfica del Segura, a la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, a la Dirección General del Agua de la Comunidad Valenciana y a la Subdirección General de Regadíos del MAPAMA, copia de los acuerdos aprobados por el Pleno Municipal.

Pilar de la Horadada, 31 de enero de 2018."

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

El portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, D. José Francisco Albaladejo, traslada el voto a favor de la moción.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

D. José Antonio Martínez, Concejal del Grupo Municipal Unión Pilareña, manifiesta que hay puntos en los que están a favor en la moción pero explica que les parece incongruente en parte, por ejemplo, en lo que respecta a las restricciones que se les está aplicando a los agricultores, pues merman la calidad de sus cultivos. Además, manifiesta que se está haciendo política con este tema y se están tomando medidas que afectan al sector. Pide que se lleven a cabo políticas que no perjudiquen al agricultor y su medio de subsistencia para que nuestra agricultura siga siendo referente, finalmente traslada la abstención de su grupo.

D^a. María del Mar Sáez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, explica que su grupo ha querido sumarse a esta moción debido a que Pilar de la Horadada está estrechamente relacionada con el tema que se aborda en ella y entienden que puede ser beneficioso para nuestro municipio.

D. Alfonso Armenteros, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, expresa que formamos parte de esa Cuenca y compartimos intereses, indicando que cualquier manifestación en defensa del agua y la agricultura merece nuestro apoyo.

D. José Francisco Albaladejo dice que no se trata para nada de una persecución a nuestros regantes y aclara que el sentido de esta plataforma y de la moción es defender el agua y la agricultura tradicional, pues es el sustento de muchas de las familias de este municipio, así como de nuestra provincia y la Región de Murcia.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), seis votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), tres abstenciones del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO: Conseguir la plena transparencia en la gestión de todos los recursos hídricos de la cuenca, tanto superficiales como subterráneos, así como de los usos reales y destinos finales de todos los volúmenes de agua que debe gestionar impecablemente el Organismo de Cuenca.

SEGUNDO: Trabajar por la conservación, mantenimiento y apoyo activo a los regadíos tradicionales e históricos que, a su valor productivo, se unen los valores paisajísticos, ambientales y culturales, destacando un patrimonio hidráulico tradicional de enorme valor.

TERCERO: Defender la conservación de los ecosistemas y biodiversidad del río Segura, afluentes y manantiales, erradicando su contaminación de origen agrario, urbano e industrial, ligada a una salinización creciente, especialmente acuciante en la Vega Baja.

CUARTO: Trasladar a la Confederación Hidrográfica del Segura, a la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, a la Dirección General del Agua de la



Comunidad Valenciana y a la Subdirección General de Regadíos del MAPAMA, copia de los acuerdos aprobados por el Pleno Municipal.

UNDÉCIMO.- MOCIÓN PARA APOYAR Y DEFENDER LA PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE.

D^a. María del Mar Sáez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, da cuenta de la siguiente moción que se somete a este Pleno, dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa de Bienestar, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2018:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE) PARA APOYAR Y DEFENDER LA PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE

JOSÉ FIDEL ROS SAMPER, Portavoz Suplente del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), y en la Ley 8/2010 de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, eleva al Pleno del Ayuntamiento, para su debate y votación, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que entró en vigor el 1 de julio de 2015, introdujo en nuestra legislación la prisión permanente revisable.

Se trata de un instrumento que existe en muchos países de nuestro entorno, en gobiernos de todo tipo de color político; es una figura coherente, que se incorpora bien a nuestro modelo de garantías y tiene perfecto encaje penal.

La prisión permanente revisable, lo señala claramente la Exposición de Motivos de la misma Ley, no renuncia a la reinserción del penado, pues una vez cumplida una parte mínima de la condena, "un Tribunal deberá valorar nuevamente las circunstancias del penado y del delito cometido y podrá revisar su situación personal".

La previsión de esta revisión judicial periódica de la situación personal del penado, idónea para poder verificar en cada caso el necesario pronóstico favorable de reinserción social, dice la Exposición de Motivos, "aleja toda duda de inhumanidad de esta pena, al garantizar un horizonte de libertad para el condenado". Una vez cumplido el tiempo mínimo de la pena, "si el Tribunal considera que no concurren los requisitos necesarios para que el penado pueda recuperar la libertad, se fijará un plazo para llevar a cabo una nueva revisión de su situación; y si, por el contrario, el Tribunal valora que cumple los requisitos necesarios para quedar en libertad, se establecerá un plazo de libertad condicional en el que se impondrán condiciones y medidas de control orientadas tanto a garantizar la seguridad de la sociedad, como a asistir al penado en esta fase final de su reinserción social".

Añade la Exposición de Motivos que "la pena de prisión permanente revisable no constituye, por ello, una suerte de «pena definitiva» en la que el Estado se desentiende del penado. Al contrario, se trata de una institución que compatibiliza la existencia de una respuesta penal ajustada a la



gravedad de la culpabilidad, con la finalidad de reeducación a la que debe ser orientada la ejecución de las penas de prisión".

Igualmente señala que "se trata, en realidad, de un modelo extendido en el Derecho comparado europeo que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha considerado ajustado a la Convención Europea de Derechos Humanos, pues ha declarado que cuando la ley nacional ofrece la posibilidad de revisión de la condena de duración indeterminada con vistas a su conmutación, remisión, terminación o libertad condicional del penado, esto es suficiente para dar satisfacción al artículo 3 del Convenio (cfr. SSTEDH 12-2-2008, caso Kafkaris vs. Chipre; 3-11-2009, caso Meixner vs. Alemania; 13-11-2014, caso Affaire Bodein vs. Francia; 3-2-2015, caso Hutchinson vs. Reino Unido)".

Pese a todo ello, varios grupos parlamentarios presentaron recurso de inconstitucionalidad, recurso que el Tribunal Constitucional admitió a trámite en julio de 2015. La admisión a trámite no supone pronunciamiento alguno sobre el fondo del asunto, si bien algunos pretenden la derogación de esta medida sin esperar el pronunciamiento del Tribunal Constitucional.

Así, el 4 de octubre de 2016 el Pleno del Congreso de los Diputados debatió y aprobó por mayoría de los Grupos Parlamentarios Vasco (EAJ-PNV), Socialista, Esquerra Republicana, Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, Mixto y la abstención de Ciudadanos, y solo con el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de Ley para la Derogación de la Pena de Prisión Permanente Revisable.

Y más recientemente, el pasado 10 de noviembre, ha sido admitida a trámite una Proposición de Ley de Modificación de la L.O. 10/1995 del Código Penal (Orgánica), que pretende derogar la prisión permanente revisable y que contó con el único voto en contra del Grupo Popular.

Tras estos hechos y actuaciones, son multitud los ciudadanos que han manifestado su apoyo a la pena de prisión permanente revisable como medio para garantizar la seguridad, los derechos y libertades de todos los españoles.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone

PRIMERO.- Su apoyo a la figura de la prisión permanente revisable incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

SEGUNDO.- Instar a los diferentes Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados a que reconsideren su postura sobre la derogación de la prisión permanente revisable.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Justicia, a los Grupos Políticos del Congreso, Senado y de las Cortes Valencianas y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

En Pilar de la Horadada, a 18 de enero de 2018. Fdo. José Fidel Ros."

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

El Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, D. José Francisco Albaladejo, indica que se trata de una ley que no ha servido para nada hasta ahora y que camufla una cadena perpetua.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Se está haciendo demagogia con el dolor de las familias de las víctimas. Hay que dotar de medios materiales y humanos a la justicia para que sea efectiva. Traslada el voto en contra a la moción.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, expresando que son los grupos con representación nacional los que se tienen que encargar de estos temas. Explica que no apoyan la prisión permanente revisable, entre otros motivos, porque puede suceder que se deje en libertad a presos con menor repercusión mediática en detrimento de los que sí la tengan y puede que así se estuviera obrando erróneamente. Cree que la prisión permanente revisable no sería la solución.

D. Alfonso Armenteros, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que lo principal es garantizar los derechos de los ciudadanos. Opina que el sistema penal que se tenía desde 2012 recoge penas lo suficientemente duras para los casos que así lo requieran como para entrar en la defensa de una prisión permanente revisable que en realidad es una cadena perpetua. Traslada el voto en contra.

D. José Fidel Ros, Concejal del Grupo Municipal Popular, aclara que este movimiento social no lo ha iniciado el Partido Popular, sino el padre de Diana Quer, y recuerda también que el cumplimiento integro de las penas fue una petición de las víctimas de terrorismo. Indica que puede que tengamos un derecho penal algo laxo, recordando que Italia, Reino Unido, Francia, Alemania, etc. tienen algo similar y que hay que ponerse en el lado de las víctimas.

D^a. María del Mar Sáez expresa que los partidos que pretenden la derogación, también deberían aportar soluciones.

D. Alfonso Armenteros comenta que el Consejo de Estado ha considerado como innecesaria la prisión permanente revisable, ejemplificando con países como Francia o Alemania, donde la pena media que se cumple es bastante inferior a la que se recogía en nuestro sistema penal.

D. José Francisco Albaladejo comenta que es en esa recogida de firmas donde se suma el Partido Popular y se empieza a hacer demagogia con este tema, ejemplificando con el caso de Estados Unidos donde las penas son muy duras y se dan muchos casos de reincidencia.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, diez votos en contra del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), seis votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), tres abstenciones del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto en contra del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta de votos en contra del número legal de miembros de la Corporación, no se aprueba la moción presentada.



Se produjo un descanso a las veintiuna horas y diez minutos.

DUODÉCIMO.- MOCIÓN PARA ESTABLECER UN SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES CON MAYOR CAPACIDAD DE REDISTRIBUCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES.

D. Alfonso Armenteros Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, da cuenta de la siguiente moción que se somete a este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Bienestar, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2018:

"ESTABLECER UN SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES CON MAYOR CAPACIDAD DE REDISTRIBUCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES"

Alfonso Armenteros Jiménez, portavoz del Grupo Municipal Socialista, y José Francisco Albaladejo Hernández, portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, mediante el presente escrito y en uso de las atribuciones que les confiere la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevan al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente **MOCIÓN**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sistema Público de Pensiones constituye la política pública con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades (el 46%).

Las políticas del PP representan una seria amenaza para el sistema público de pensiones. Con sus políticas de empleo el Gobierno de Rajoy ha puesto en peligro la sostenibilidad económica de las pensiones, que han entrado en un periodo de déficits constantes y crecientes; y con el nuevo mecanismo de revalorización, que se desvincula del poder adquisitivo y con el factor de sostenibilidad, que ajusta el importe de la pensión en función de la esperanza de vida, se condena a los pensionistas a un progresivo empobrecimiento. Y todo ello, lo han hecho mediante la imposición, sin diálogo social y rompiendo unilateralmente el consenso del Pacto de Toledo. Con estas políticas el PP está preparando el camino para los Fondos de Pensiones privados, en detrimento del Sistema Público de Seguridad Social.

Los resultados de esta política están a la vista: progresiva pérdida de poder adquisitivo de las pensiones, sensación de incertidumbre en los actuales jubilados sobre si el Estado será capaz de pagar sus pensiones en los próximos años, sentimiento de injusticia en aquellos que contribuyen al sistema pero dudan de que éste les pueda proporcionar una pensión digna en un futuro a 10 o 20 años vista, y desesperanza casi absoluta por parte de la juventud en que algún día puedan contribuir y ser protegidos por el sistema.

El PP está laminando el Sistema Público de Pensiones sometiendo a un expolio permanente al Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

El déficit ha sido compensado por retiradas masivas del Fondo de Reserva que, de contar con 66.815 millones de euros a finales de 2011, se sitúa, en el día de hoy, en 8.095 millones de euros, y que si no se ha agotado totalmente ha sido como consecuencia del préstamo de 10.192 millones de euros del Estado a la Seguridad Social contenido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2017. A ello hay que añadir las cantidades retiradas del Fondo de Mutuas, por importe de 8.621 millones de euros en estos años. En definitiva, se han necesitado fondos por importe de 93.251 millones de euros adicionales a las cotizaciones para poder hacer frente al pago de las pensiones en el periodo 2012 - 2017. El año 2018 ha comenzado en la misma línea y el PP, en vez de plantear medidas serias en el marco del Pacto de Toledo y el Diálogo Social, ha decidido seguir endeudando a la Seguridad Social con un crédito de 15.000 millones de euros.



El Fondo de Reserva, surgido de la reforma de la estructura financiera de la Seguridad Social llevada a cabo por los gobiernos socialistas en 1989 y recogido posteriormente como una recomendación del Pacto de Toledo, estaba previsto para ser usado cuando surgieran las mayores tensiones generacionales sobre el Sistema, en torno al año 2023. De no haber sido utilizado, el Fondo tendría hoy más de 90.000 millones, incluso sin nuevas aportaciones, sólo en base a su propia rentabilidad. En cambio, de seguir con este ritmo de gasto, nuestra hucha de las pensiones quedará totalmente vacía en el año 2018. Es decir, se va a agotar 10 años antes de lo previsto.

Este escenario pone en riesgo la situación financiera de la Seguridad Social y en consecuencia, la garantía no sólo de las pensiones actuales sino también, y especialmente, de las pensiones futuras. Por eso es imprescindible adoptar medidas que den estabilidad al Sistema.

Consideramos que el derecho a las pensiones y el acceso al Sistema de Seguridad Social debe considerarse un derecho constitucional y ser incorporado como tal en la reforma de la Carta Magna que proponemos. Para ello, planteamos medidas destinadas a garantizar el futuro del Sistema Público de Pensiones: recuperando el Pacto de Toledo y el diálogo social; aprobando un nuevo Estatuto de los Trabajadores que promueva derechos laborales y empleo de calidad; y estableciendo una fuente complementaria de financiación de las pensiones a cargo de los PGE, como en la mayoría de los países de nuestro entorno.

Por estas razones defendemos un nuevo modelo para reequilibrar el sistema de pensiones, manteniendo el gasto, racionalizando otras partidas e incrementando los ingresos del sistema.

Por todo ello, se presenta para su consideración y aprobación por el Pleno los siguientes

ACUERDOS

1- Volver al consenso de 2011 derogando todos los cambios legales introducidos a lo largo de la legislatura 2011-2015: la regulación de la jubilación anticipada del RDL 5/2013 y, de forma íntegra, la Ley 23/2013, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.

2- Garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, recuperando la actualización de las mismas conforme al IPC.

3- Eliminar el factor de sostenibilidad establecido por el PP en la Ley 23/2013, que reducirá las pensiones de jubilación en función de la esperanza de vida de la cohorte correspondiente a partir del 1 de enero de 2019.

4- Racionalizar los gastos del sistema, desplazando a los Presupuestos Generales del Estado 2018 aquellos que no corresponden a prestaciones, como los siguientes gastos entre otros:

> Las medidas de fomento del empleo (reducciones de cuotas, tarifas planas, etc). Si se considera necesario mantener alguna debería ser por la vía de bonificaciones y a cargo de los PGE.

> Los gastos de gestión de las Entidades Administrativas de la Seguridad Social, al igual que se hace con el resto de organismos públicos.

5- Incrementar los ingresos del sistema:

> Complementando la financiación de la Seguridad Social, entre otras medidas, con ingresos procedentes de impuestos destinados anualmente a completar los ingresos por cotizaciones hasta que éstos se vuelvan a equilibrar dentro del sistema, como por ejemplo nuevos impuestos extraordinarios a la banca y a las transacciones financieras. Pensamos que si toda la sociedad española ha contribuido al rescate de las entidades financieras, este impuesto ha de servir para contribuir al rescate del sistema público de pensiones.

> Intensificando la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social.



6- Mejorar la naturaleza protectora del sistema modernizando la gestión del Fondo de Reserva a través de una mejora de su regulación, recuperando el establecimiento de límites a la disposición de fondos con carácter anual.

7- Adoptar medidas específicas para ir eliminando progresivamente la brecha cercana al 40% existente entre la cuantía de las pensiones de los hombres y de las mujeres (déficit de género):

> Aprobación de una Ley de Igualdad Laboral con el fin de eliminar la brecha salarial, y por lo tanto de cotizaciones, que acaba derivando en pensiones más bajas.

> Recuperar la iniciativa legislativa socialista, incluida en la Ley 27/2011 de incrementar la pensión de viudedad para mayores de 65 años que no reciban otra pensión pública hasta alcanzar el 60% de la base reguladora, medida que afecta de manera mayoritaria a las mujeres.

8- Introducir en el Pacto de Toledo, **un nuevo principio de “reequilibrio presupuestario”**, un concepto que implica una búsqueda constante de racionalización de gastos y de ajuste de ingresos cada año, y que tendrá efectos en el medio plazo y hasta finales de los años 40 del siglo XXI.

Pilar de la Horadada a 19 de enero de 2018. Fdo."

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, D. José Francisco Albaladejo, traslada que es una moción consensuada entre ambos grupos, el Socialista y Vecinos por el Pilar, calificando de vergüenza y un insulto que se pretenda subir las pensiones tan sólo un 0,25 % cuando el coste de la vida sube en mayor medida. Pide sensibilización con este tema y traslada la enhorabuena a todos nuestros mayores que salen a la calle a reivindicar la mejora del sistema de pensiones.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña D. Ángel Albaladejo, manifestando que esta moción no es competencia del Ayuntamiento, pero dada la sensibilidad del tema, opina que nadie puede estar de acuerdo con una subida tan baja de las pensiones, pero opina que podría tratarse este tema de otra manera; pide coherencia y brevedad en el turno de intervenciones.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. José Fidel Ros, indicando que D. José Francisco Albaladejo hace demagogia en su intervención en este punto y le pregunta qué opina de cuando se congelaron las pensiones en 2011. Indica que nuestro sistema no soporta un mayor incremento de las pensiones por los diversos motivos expuestos.

D. Alfonso Armenteros, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, rebate los datos aportados por D. José Fidel Ros sobre el gobierno de Zapatero en 2011, indicando que no se ha convocado al Pacto de Toledo para la defensa de las pensiones.

D. José Francisco Albaladejo comenta que le hace gracia que se le califique de demagogo y que si se instase a la banca a hacer aportaciones al sistema de pensiones podrían alcanzarse unas pensiones más dignas.



Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), seis votos en contra del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), tres abstenciones del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda instar al Gobierno de España para:

1. Volver al consenso de 2011 derogando todos los cambios legales introducidos a lo largo de la legislatura 2011-2015: la regulación de la jubilación anticipada del RDL 5/2013 y, de forma íntegra, la Ley 23/2013, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.

2. Garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, recuperando la actualización de las mismas conforme al IPC.

3. Eliminar el factor de sostenibilidad establecido por el PP en la Ley 23/2013, que reducirá las pensiones de jubilación en función de la esperanza de vida de la cohorte correspondiente a partir del 1 de enero de 2019.

4. Racionalizar los gastos del sistema, desplazando a los Presupuestos Generales del Estado 2018 aquellos que no corresponden a prestaciones, como los siguientes gastos entre otros:

> Las medidas de fomento del empleo (reducciones de cuotas, tarifas planas, etc). Si se considera necesario mantener alguna debería ser por la vía de bonificaciones y a cargo de los PGE.

> Los gastos de gestión de las Entidades Administrativas de la Seguridad Social, al igual que se hace con el resto de organismos públicos.

5. Incrementar los ingresos del sistema:

> Complementando la financiación de la Seguridad Social, entre otras medidas, con ingresos procedentes de impuestos destinados anualmente a completar los ingresos por cotizaciones hasta que éstos se vuelvan a equilibrar dentro del sistema, como por ejemplo nuevos impuestos extraordinarios a la banca y a las transacciones financieras. Pensamos que si toda la sociedad española ha contribuido al rescate de las entidades financieras, este impuesto ha de servir para contribuir al rescate del sistema público de pensiones.

> Intensificando la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social.

6. Mejorar la naturaleza protectora del sistema modernizando la gestión del Fondo de Reserva a través de una mejora de su regulación, recuperando el establecimiento de límites a la disposición de fondos con carácter anual.



7. Adoptar medidas específicas para ir eliminando progresivamente la brecha cercana al 40% existente entre la cuantía de las pensiones de los hombres y de las mujeres (déficit de género):

> Aprobación de una Ley de Igualdad Laboral con el fin de eliminar la brecha salarial, y por lo tanto de cotizaciones, que acaba derivando en pensiones más bajas.

> Recuperar la iniciativa legislativa socialista, incluida en la Ley 27/2011 de incrementar la pensión de viudedad para mayores de 65 años que no reciban otra pensión pública hasta alcanzar el 60% de la base reguladora, medida que afecta de manera mayoritaria a las mujeres.

8. Introducir en el Pacto de Toledo, **un nuevo principio de “reequilibrio presupuestario”**, un concepto que implica una búsqueda constante de racionalización de gastos y de ajuste de ingresos cada año, y que tendrá efectos en el medio plazo y hasta finales de los años 40 del siglo XXI.

DECIMOTERCERO.- MOCIÓN SOBRE LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA DE AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.

D. Alfonso Armenteros Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, da cuenta de la siguientes moción que se somete a este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Bienestar, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2018:

"FINANCIACIÓN DEL SISTEMA DE AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

Alfonso Armenteros Jiménez, portavoz del Grupo Municipal Socialista y José Francisco Albaladejo Hernández portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, mediante el presente escrito y en uso de las atribuciones que les confiere la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevan al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente **MOCIÓN**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2016 se cumplieron 10 años desde que tuviera lugar la aprobación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. El balance que hacen los agentes sociales, el movimiento asociativo, las plataformas de usuarios y la mayoría de las fuerzas políticas es coincidente: el Gobierno del Partido Popular ha atacado y debilitado el Sistema, con sus reformas y recortes presupuestarios.

El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) contaba con un calendario de implantación para un despliegue gradual que se fue desarrollando según lo previsto hasta la llegada al Gobierno del Partido Popular. A partir de ese momento se sucedieron los retrocesos y los recortes. Cuando apenas llevaban un mes en el poder, en diciembre de 2011, paralizaron el calendario de aplicación de la Ley.

Posteriormente, en los Presupuestos Generales del Estado de 2012, eliminaron la partida correspondiente al nivel acordado que ascendía a 283 millones de euros. Este nivel de financiación previsto en la Ley volvió a ser suprimido en los Presupuestos de 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.



El pernicioso Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, introdujo numerosas modificaciones, en la regulación del Sistema, que causaron un enorme perjuicio a las personas en situación de dependencia.

Entre muchas otras, destacan la reducción en un 13% de la aportación de la Administración General del Estado para la financiación del nivel mínimo; el recorte del 15% en la prestación económica por cuidados en el entorno familiar; la eliminación de las cuotas de Seguridad Social de los cuidadores no profesionales a cargo del Sistema, la introducción de un régimen de incompatibilidad de las prestaciones.

A ello hay que añadir que la Resolución de 13 de julio de 2012, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, aprobó criterios y contenidos sobre capacidad económica y participación del beneficiario en el coste de las prestaciones que suponían un importante incremento del copago.

En los últimos seis años se ha producido un gran retroceso en la financiación estatal del Sistema. Mientras ha caído la aportación finalista de la Administración General del Estado, se ha incrementado sustancialmente la de las Comunidades Autónomas y el copago de los usuarios. De hecho en la Comunitat Valenciana el Govern del Botànic procedió en 2016 a la eliminación del copago en centros de día y reducción en centros residenciales.

El SAAD tuvo para la Comunidad Valenciana en 2016 un coste estimado de 464.204.741 euros, sufragado en un 70,9% con fondos de la Generalitat Valenciana y sólo con un 17,3% procedentes del Estado.

Según los datos del XVII Dictamen del Observatorio de la Dependencia el quebranto acumulado para las arcas de la Comunidad Valenciana en dependencia por la supresión del nivel acordado y el recorte del nivel mínimo aprobado mediante el Real Decreto-ley 20/2012 asciende, desde 2012, a 161 millones de euros.

En la Comunitat esta política ha obligado al Govern del Botànic a implementar una serie de medidas de urgencia para revertir la situación existente "iniciando una importante recuperación tras varios años de continuo deterioro", según reconoce la Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales.

Con todo, la Comunitat Valenciana ha dejado de percibir 36,7 millones de euros del Estado como consecuencia de los recortes aprobados en 2016. Con esa cuantía se hubiera podido atender a casi 5.000 personas más, y se hubieran generado 859 empleos directos, según reconoce la misma Asociación.

Es necesario y urgente un cambio de rumbo, impulsando el Sistema de Dependencia y financiándolo adecuadamente.

Por todo ello, se presenta para su consideración y aprobación por el Pleno los siguientes

ACUERDOS

El pleno del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada insta al Gobierno de España a garantizar el cumplimiento de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, ofreciendo a todas las personas valoradas en situación de dependencia unos servicios y prestaciones adecuados. Para lograrlo:

- 1) Se dotará al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de los recursos necesarios mediante una financiación finalista.
- 2) En los próximos Presupuestos Generales del Estado se incluirán las siguientes partidas:

-Incremento de la dotación del nivel mínimo hasta el importe necesario para el adecuado funcionamiento del Sistema, acompañado del aumento de las cuantías mensuales que abona la Administración General del Estado a las Comunidades Autónomas por cada persona atendida. Este aumento será, al menos, suficiente para recuperar la financiación con la que contaba el Sistema en 2011.

-Recuperación del nivel acordado, hasta alcanzar niveles anteriores a la llegada al Gobierno del Partido Popular.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

-Dotación de la partida presupuestaria necesaria para financiar las cotizaciones a la Seguridad Social de las cuidadoras y cuidadores no profesionales del Sistema. Este derecho se recuperará, de manera urgente, mediante la necesaria modificación normativa.

3) Las aportaciones de la Administración General del Estado por los niveles de financiación, mínimo y acordado, deberán ser equivalentes a las realizadas por las Comunidades Autónomas.

Pilar de la Horadada a 19 de enero de 2018. Fdo."

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, D. José Francisco Albaladejo, opina que la ley de dependencia es fundamental para uno de los sectores más vulnerables de la sociedad y que por ello hay que mejorar el sistema de financiación en la Comunidad Valenciana y evitar recortes en este sentido.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña D. Ángel Albaladejo, manifiesta que poco más se puede hacer desde aquí salvo apoyar este tipo de mociones.

D^a. María del Mar Sáez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, indica que es un tema muy sensible pero de índole nacional, trasladando la abstención en este punto.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), seis abstenciones del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), tres abstenciones del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda instar al Gobierno de España a garantizar el cumplimiento de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, ofreciendo a todas las personas valoradas en situación de dependencia unos servicios y prestaciones adecuados. Para lograrlo:

1) Se dotará al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de los recursos necesarios mediante una financiación finalista.

2) En los próximos Presupuestos Generales del Estado se incluirán las siguientes partidas:

-Incremento de la dotación del nivel mínimo hasta el importe necesario para el adecuado funcionamiento del Sistema, acompañado del aumento de las cuantías mensuales que abona la Administración General del Estado a las Comunidades Autónomas por cada persona atendida. Este aumento será, al menos, suficiente para recuperar la financiación con la que contaba el Sistema en 2011.



-Recuperación del nivel acordado, hasta alcanzar niveles anteriores a la llegada al Gobierno del Partido Popular.

-Dotación de la partida presupuestaria necesaria para financiar las cotizaciones a la Seguridad Social de las cuidadoras y cuidadores no profesionales del Sistema. Este derecho se recuperará, de manera urgente, mediante la necesaria modificación normativa.

3) Las aportaciones de la Administración General del Estado por los niveles de financiación, mínimo y acordado, deberán ser equivalentes a las realizadas por las Comunidades Autónomas.

DECIMOCUARTO.- ADHESIÓN ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA VEGA BAJA.

La Concejala de Turismo, D^a. Pilar María Samper, da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2018:

"D^a. Pilar María Samper Navarro, Concejala Delegada de Turismo del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre), eleva a Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Visto que por parte de la Generalitat en materia de Turismo, un elemento de actuación fundamental consistirá en la mejora en la competitividad de los destinos turísticos valencianos a través de programas de colaboración y planes de actuación conjuntos con otras Administraciones Públicas y los entes privados interesados en el turismo.

Visto que en un entorno turístico cambiante y fuertemente competitivo es imprescindible una estrategia conjunta de las Administraciones Públicas y del sector privado que cristalice en la asunción de iniciativas y compromisos concretos por parte de los agentes que intervienen en la configuración y la oferta de los servicios turísticos.

Visto que la Generalitat, a través de la Agencia Valenciana de Turisme, está desarrollando los Planes de Dinamización de los Destinos Turísticos de la Comunitat Valenciana, como una herramienta destinada a la innovación, modernización, fomento y consolidación de los productos turísticos valencianos desde la perspectiva de la oferta, atendiendo fundamentalmente a criterios de mejora de la competitividad, sostenibilidad y reequilibrio socio territorial. Los planes estarán abiertos a la participación de las Diputaciones Provinciales, de otras corporaciones locales y de las asociaciones empresariales del sector turístico.

Visto que un aspecto clave de los planes debe ser la sostenibilidad, entendida ésta en sus tres facetas económica, social y ambiental y que un destino turístico sólo es sostenible si es capaz de generar recursos de manera continuada que garantice su permanencia en el tiempo.

Visto que la orientación hacia la creación y puesta en el mercado de productos turísticos experienciales será una clave de los planes de competitividad, sobre todo en aquellos destinos turísticos en surgimiento o incipientes y que de acuerdo a las nuevas tendencias en la demanda turística es preciso diseñar productos específicos adaptados a las necesidades de unos clientes cada vez más exigentes y de gustos nuevos y cambiantes y que en este sentido la receta para el éxito lo constituye la diferenciación y la especialización, procurando la puesta en el mercado de productos cuidadosamente adaptados a los diferentes nichos de demanda por lo que en este sentido la colaboración supramunicipal y el



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

aprovechamiento de las sinergias derivadas de la colaboración entre diversos entes públicos y privados es fundamental.

Visto que los planes tendrán también presentes criterios de reequilibrio territorial y de desconcentración y diversificación de la oferta turística, primando las actuaciones en los municipios de interior de la Comunitat con una adecuada dotación de recursos turísticos. Con todo ello, los planes persiguen la diferenciación y especialización de los destinos turísticos valencianos como estrategia para conseguir la desestacionalización de la demanda y la creación de valor añadido, siendo intención de la Agencia Valenciana de turismo de poner en marcha un procedimiento de plan de gobernanza turística en la comarca de la Vega Baja del Segura.

Visto que la articulación de los planes por parte de la Agencia Valenciana de Turismo se han articulado a través de Mancomunidades o Asociaciones Intermunicipales de Municipios.

Visto que no existe una Mancomunidad de municipios en la comarca de la Vega Baja que tenga como objeto el de la promoción turística.

Visto que el fin de la adhesión a dicha Asociación es la promoción turística del territorio que afecta a las localidades integrantes de la asociación, así como la consolidación de los municipios pertenecientes a la misma como punto de interés turístico y cultural.

Visto cuanto antecede y en virtud de los antecedentes, fundamentos jurídicos y de hecho expuestos, propongo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de PILAR DE LA HORADADA a la Asociación Intermunicipal de Promoción Turística Vega Baja, que se acoge a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y a la Ley 14/2008, de 18 de noviembre de Asociaciones de la Comunidad Valenciana, careciendo de ánimo de lucro y cuyo fin es la promoción turística del territorio que afecta a las localidades integrantes de la asociación, así como la consolidación de los municipios pertenecientes a la misma como punto de interés turístico y cultural. Posteriormente a dicha adhesión, junto a los demás ayuntamientos integrantes, se elaborarán los estatutos y bases de dicha asociación.

SEGUNDO.- Designar a Dña. Pilar M^a Samper Navarro, concejal delegada de turismo de este Ayuntamiento, como representante de la Corporación en la Asociación y facultarle para la realización de cualquier acto o la firma de cuantos documentos sean necesarios para su ejecución.

Pilar de la Horadada, 22 de enero de 2018. Fdo.: Pilar María Samper Navarro"

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, D. José Francisco Albaladejo, traslada el apoyo a la moción.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, mantiene la postura del anterior pleno, cree positiva la adhesión, sobretodo para participar en la elaboración de los estatutos.

Toma la palabra D. José Fidel Ros, Concejal del Grupo Municipal Popular, calificando el punto como declaración de intenciones, al igual que en plenos anteriores, mantiene la postura de defender las grandes marcas turísticas como Costa Blanca y Comunidad Valenciana frente a otros modelos comarcales de nueva creación.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

D^a. Pilar María Samper, Concejala de Turismo, manifiesta que nunca se va a dejar de pertenecer a Costa Blanca y explica que ha costado mucho trabajo aparecer en ciertos folletos de esa marca turística, mantiene que cuantas más veces se oiga el nombre de nuestro municipio, será más positivo.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), seis abstenciones del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), tres abstenciones del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de PILAR DE LA HORADADA a la Asociación Intermunicipal de Promoción Turística Vega Baja, que se acoge a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y a la Ley 14/2008, de 18 de noviembre de Asociaciones de la Comunidad Valenciana, careciendo de ánimo de lucro y cuyo fin es la promoción turística del territorio que afecta a las localidades integrantes de la asociación, así como la consolidación de los municipios pertenecientes a la misma como punto de interés turístico y cultural. Posteriormente a dicha adhesión, junto a los demás ayuntamientos integrantes, se elaborarán los estatutos y bases de dicha asociación.

SEGUNDO.- Designar a D^{ña}. Pilar M^a Samper Navarro, concejala delegada de turismo de este Ayuntamiento, como representante de la Corporación en la Asociación y facultarle para la realización de cualquier acto o la firma de cuantos documentos sean necesarios para su ejecución.

DECIMOQUINTO.- PLAN MUNICIPAL DE INCLUSIÓN Y COHESIÓN SOCIAL.

La Concejala de Servicios Sociales, D^a. María Trinidad Escarabajal, da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Bienestar, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2018:

"Propuesta: ACUERDO PLENARIO para iniciar la elaboración un Plan Municipal de Inclusión y Cohesión Social, así como la creación del Consejo Municipal de Inclusión y Derechos Sociales.

D^{ña}. MARÍA TRINIDAD ESCARABAJAL SÁEZ, Concejala Delegada de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Pilar de la Horadada (Alicante), en relación con el asunto de referencia formula al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA**:

El Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social 2017-2022 (PVICS) fue aprobado por el Consell en su sesión de 3 de noviembre de 2017. Es la herramienta de planificación, ordenación, gestión y



dirección estratégica de las medidas y acciones de inclusión y cohesión sociales vinculadas al territorio.

El propio Plan establece el reconocimiento y puesta en valor de la función clave de los ayuntamientos y las mancomunidades en el apoyo a las personas, y también en cuanto a la necesidad de una política de proximidad interdepartamental coordinada. Solo desde el conocimiento directo y cercano de las situaciones concretas de las personas y desde la rapidez en la intervención se podrán construir procesos integrales que beneficien a las personas, a las familias y a los grupos y colectivos con mayores carencias y con más urgencias de ser atendidos, desde perspectivas de compromiso y solidaridad, para mantener su inclusión, lograr su inserción y evitar su exclusión.

En particular, el Plan sirve de estímulo, apoyo y modelo a las administraciones locales de la Comunidad para la realización de Planes Municipales de Inclusión y Cohesión Social a lo largo de todos sus municipios, así como para la puesta en marcha los Consejos Municipales de Inclusión y Derechos Sociales, que son consejos locales de participación cuyo objetivo sea el de la inclusión social y en los que se puedan abordar desde todas las perspectivas (vivienda, salud, educación, servicios sociales, empleo,...) y con todos los agentes interesados (personal técnico y político de la administración local, agentes sociales, patronal, entidades del tercer sector de acción social, etc.) los problemas multifactoriales de vulnerabilidad y empobrecimiento que sufren las personas de sus respectivos territorios.

En base a todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Acordar la elaboración de un Plan Municipal de Inclusión y Cohesión Social.

SEGUNDO.- Acordar la elaboración de un reglamento regulador y creación de un Consejo Municipal de Inclusión y Derechos Sociales.

En Pilar de la Horadada, a 25 de enero de 2018. Fdo."

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, D. José Francisco Albaladejo, quien adelanta el voto a favor en este punto.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, preguntando acerca de la realización del proyecto.

D^a. María Trinidad Escarabajal, Concejala de Servicios Sociales, explica que se puede llevar a cabo mediante personal del Ayuntamiento o a través de una empresa externa, indicando la obligación de contar con un sociólogo, por lo que habría que contratarlo, directamente o a través de una empresa externa.

D. Ángel Albaladejo pregunta si se va a contratar solo a un sociólogo o a alguien más.



D^a. María Trinidad Escarabajal contesta que se están barajando las dos opciones, la de un sociólogo o la de una empresa externa que elabore el proyecto.

La Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. María del Mar Sáez, indica la abstención de su grupo en este punto.

D. Alfonso Armenteros, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, explica las razones de la elaboración de este proyecto dirigido a aquellas personas que han quedado fuera del nivel de la prestación social.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), seis abstenciones del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), tres abstenciones del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO.- Acordar la elaboración de un Plan Municipal de Inclusión y Cohesión Social.

SEGUNDO.- Acordar la elaboración de un reglamento regulador y creación de un Consejo Municipal de Inclusión y Derechos Sociales.

DECIMOSEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Las preguntas formuladas por los señores concejales fueron las siguientes.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejil **D. Ángel Albaladejo Miralles:**

1. Pregunta en qué situación se encuentra la persona a la que se contrató para hacer las reclamaciones de gastos de hipoteca y cláusulas suelo, pues ya no está en el Ayuntamiento. Pregunta si va a continuar el servicio en el Ayuntamiento.

El Concejil D. José Tomás Saura responde que la contratación se hizo mediante contrato menor y la legislación laboral impide que se siga realizando así. Ahora se está gestionando la contratación de un abogado para que continúe.

El Concejil D. José Francisco Albaladejo añade que se está trabajando en volver a poner en funcionamiento el servicio, animando mientras que se soluciona a que se contacte de forma privada con el anterior trabajador. Espera tener el asunto resuelto en pocas semanas.



2. Le parece pobre la participación en la votación de los presupuestos participativos. Añade, además, que miembros de la Junta Mayor de Cofradías le informaron de que su presupuesto para una obra similar que albergara los tronos de Semana Santa rondaba los 80.000 euros, presentando un presupuesto el Ayuntamiento de 120.000 euros. Pregunta a qué se debe la diferencia.

El Concejal D. José Francisco Albaladejo explica que se basa en la información e informes proporcionados por el Departamento de Infraestructuras, que valoró en esa cantidad la construcción de la nave multiusos.

3. Pregunta por qué no está en el Portal de Transparencia las retribuciones de la Corporación del mes pasado.

El Concejal D. José David Pérez responde que el personal responsable de subir la información al portal le ha comunicado que esa información se ha colgado debidamente. Le invita a que lo compruebe.

4. En el pliego de condiciones para la contratación de los seguros municipales, se refleja como requisito que la compañía tenga oficina en Pilar de la Horadada. Se ha contratado con alguna compañía que no la tiene. Pregunta si es así.

El Concejal D. José Tomás Saura contesta que hará las comprobaciones pertinentes y le responderá.

5. Explica que muchos vecinos están recibiendo las cartas del Catastro con las modificaciones realizadas. Invita a seguir recurriendo en caso de desacuerdo con ese nuevo valor.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejal **D. José Antonio Martínez Delgado:**

1. Se presentó un escrito por los seis sindicatos de la Policía de Pilar de la Horadada el día 28 de diciembre de 2018, en el que acusan al Concejal de Seguridad Ciudadana de, entre otras, faltas de respeto y de provocar la división de la plantilla, así como su disconformidad por la colocación de un GPS en el coche policial sin previo aviso. Si bien es cierto que en los pliegos del contrato se preveía esta posibilidad, también lo es que ello no exime del derecho a ser informado. Pregunta si es cierto lo que manifiesta la Policía y si se les informó. Pregunta también si se va a instalar el GPS en todos los vehículos.

El Concejal D. José Tomás Saura explica que ha intentado proveer a la Policía de los medios adecuados. Asegura que desconocía la existencia de esos GPS, que además le parece absurdo pues existe en la actualidad un sistema de control, el 112, desde la Generalitat Valenciana a través de los walkies que llevan los agentes. La adquisición de los vehículos se hizo a través de la modalidad de renting y parece que la empresa quería un control del kilometraje. No hay otra intención detrás. No entiende las quejas de la Policía, sabiendo que ya llevan un control a través del walkie y no entiende si hay algún Policía que no quiere que se sepa dónde está.

2. Sobre el Decreto de Alcaldía número 58, relativo a la contratación urgente de un vigilante del servicio de recogida de residuos urbanos, solicita copia del decreto y de aquella



documentación vinculada a la contratación. Solicita además los requisitos para la consideración como urgente de una contratación.

El Concejal D. José Tomás Saura explica que todas las contrataciones que se realizan están a disposición de cualquier persona que solicite la información. Todas ellas llevan los informes preceptivos y se le da la publicidad adecuada. Anteriormente había otro vigilante, cuyo contrato finalizó. Desde el Área de Obras y Servicios se solicitó de forma urgente la contratación de un nuevo vigilante, siguiendo el procedimiento legal establecido. El problema es que no se le dio traslado a los sindicatos. Por ello, el equipo de gobierno ha decidido no continuar el procedimiento y darle traslado a los sindicatos. Actualmente el procedimiento no está abierto. Le ofrece toda la información al respecto.

El Sr. Alcalde añade que hay un decreto posterior, de hace pocos días, en el que se desiste del procedimiento de contratación. Se ha anulado el procedimiento. Añade que cada mes se firman decretos con las altas y bajas de contratación, así como gratificaciones y productividades, apareciendo en los listados que se entregan a los grupos con anterioridad a la sesión de Pleno.

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejal **D^a Asunción Sánchez Martínez:**

1. Sobre las cuatro viviendas detrás de Mercadona, que el Concejal D. José Francisco Albaladejo aseguró que se destinarían a alquiler social, pregunta cuántas demandas hay registradas para ello y si se dispone de más viviendas.

D. José Francisco Albaladejo responde que se informará cuando el Ayuntamiento disponga de las viviendas y que en principio no hay más disponibilidad. Aún no tiene el Ayuntamiento la propiedad. En este momento desconoce la demanda que existe.

2. Pese a lo que manifestó el Concejal de Medio Ambiente, les han llegado quejas de vecinos que aseguran que los contenedores de basura no se limpian adecuadamente. Además, cuando hace viento se mueven de su sitio y han causado golpes. Ruega al Concejal que se ponga remedio.

3. Ruega que se ponga solución a la elevada velocidad de los coches en la Calle del Mar, por el peligro que genera.

El Concejal D. José Tomás Saura explica que se están estudiando nuevos reductores de velocidad.

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejal **D^a María del Mar Sáez Martínez:**

1. Ruega al Concejal de Obras y Servicios que sea más riguroso a la hora de responder, pues al comienzo del Pleno ha asegurado que la arqueta de la Calle Miguel Servet estaba arreglada y, sin embargo, no es así.

2. En anteriores sesiones plenarias ha puesto de manifiesto varias deficiencias en mobiliario y en asuntos de seguridad ciudadana, tales como la necesidad del repintado del carril bici y la



colocación de resaltos que disminuyan la velocidad en la Avenida Reina Sofía, pues hay peligro de que sucedan accidentes. Rueda que se ponga empeño por parte del Concejal y se tomen medidas.

3. Solicita un informe de las actuaciones que se realicen desde Servicios Sociales sobre Dependencia.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejal **D. José Fidel Ros Samper:**

1. El Concejal D. José Francisco Albaladejo manifestó en el Pleno anterior que para la vigilancia del contrato de limpieza de edificios públicos iba a contar con un equipo de personas cualificado y adecuado. Pregunta si se van a realizar contrataciones o se formará con personal del Ayuntamiento. Pregunta qué sucederá entonces con los actuales empleados municipales, una supervisora municipal y el técnico municipal responsable.

El Concejal D. José Francisco Albaladejo responde que la única contratación nueva será la de una persona encargada de la vigilancia de basuras y limpieza viaria. El resto será personal del Ayuntamiento, que si no tiene la formación específica se les proporcionará.

El Sr. Alcalde explica que el equipo de gobierno ha tomado la decisión de que todas las contrataciones de personal que realice el Ayuntamiento deberán tener el informe técnico favorable del Departamento de Personal y de la Secretaria General.

2. El 5 de diciembre de 2016 se despidió al trabajador que ejercía las funciones de vigilante del servicio de recogida de residuos. Pregunta por qué se ha abierto un procedimiento urgente e inaplazable para contratar a un nuevo vigilante. Han pasado catorce meses desde entonces y no tiene lógica que ahora sea considerado urgente e inaplazable. Explica que a esa persona se le envió una carta diciéndole que se le acababa el contrato, esa persona tenía dos contratos, primero uno y otro para que un trabajador se pudiera jubilar parcialmente, y la sentencia del Juzgado dice que su contrato sigue en vigor y estimó como improcedente el despido, condenando al Ayuntamiento a pagar una indemnización o a readmitirlo. Pregunta si se le va a readmitir o se le va a indemnizar.

El Sr. Alcalde explica que la sentencia está recurrida porque no se está de acuerdo con ella. Añade que la situación de esa persona era irregular, pues tenía dos contratos, uno de sustitución de un trabajador que se jubilaba y otro vinculado a la prórroga del contrato de la basura. Lo que se ha recurrido por parte del Ayuntamiento es que se considera que su contrato terminó cuando se jubiló aquel trabajador. Continúa indicando que lo que el Sr. Ros dice es que lo tengamos diez años más, hasta que finalice la contrata.

D. José Fidel Ros manifiesta que no tiene nada que agradecer ni defender a ese señor, entre otras cosas porque le quitó la productividad, tema sobre el que también quiere preguntar.

El Concejal D. José Tomás Saura pregunta a D. José Fidel Ros cómo contrató a esa persona.

D. José Fidel Ros responde que estaba en una bolsa de trabajo.



D. José Tomás Saura dice que se mezcló un contrato con otro para pagar más y se le puso una productividad, y se quitó la productividad porque ya no realizaba esas funciones y que cuando termina el contrato de jubilación se acaba el contrato.

D. José Fidel Ros explica que esa persona entró como vigilante de servicios urbanos mientras durara la contrata, al mismo tiempo un año después un trabajador, laboral, se quiso jubilar parcialmente y el asesor laboral dijo que una de las formas de hacerlo era la de poner a una persona que relevara a ese trabajador y la ley permitía que se pudiera hacer con un trabajador que estuviera en el Ayuntamiento con un contrato de duración determinada y por eso se modificó el contrato. Volviendo a reiterar la pregunta de si se va a readmitir o se le va a indemnizar.

3. Pregunta a D. José Francisco Albaladejo si continúa pensando como anteriormente que en los despidos improcedentes se debe optar por la readmisión y vuelve a solicitar que se le responda a su pregunta relativa a la urgencia de la contratación de un vigilante.

El Concejal D. José Francisco Albaladejo responde que desconoce por qué han pasado todos esos meses sin vigilante. Que cuando asume las funciones se propone formar ese equipo que ha explicado y plantea la necesidad de contar con un vigilante de forma urgente. Este tema ha sido motivo de discusión entre ambos grupos políticos. Se ha optado por recurrir y ahora hay que esperar. El procedimiento de contratación se ha paralizado porque no cumplía los requisitos necesarios pero se volverá a iniciar.

El Sr. Alcalde añade que se ha desistido de la contratación porque no cumple los trámites y requisitos. Ha llegado un nuevo concejal que ha manifestado las necesidades de personal que ha considerado. Hay que esperar al pronunciamiento de la nueva sentencia.

D José Fidel Ros añade que el trabajador mencionado anteriormente también presentó demanda ante el Juzgado de lo Social porque el Ayuntamiento le retiró el complemento de productividad que le venía abonando. En la sentencia pone que nadie acudió al acto del juicio en representación del Ayuntamiento. El Juez falló a favor del trabajador.

4. Pregunta por qué no se está pagando la aportación al Plan de Pensiones de los Trabajadores.

El Concejal D. José Tomás Saura responde que se ha producido un cambio legal y que se pagará cuando se pueda.

El Sr. Alcalde añade que en el Plan de Estabilidad recomendaba la suspensión de la aportación al Plan de Pensiones y que cuando el Ayuntamiento pueda volverá a hacer las aportaciones.

5. Sobre los presupuestos, ruega que se proporcione más información a la oposición.

El Concejal D. José Tomás Saura responde que los presupuestos están elaborados y que en breve les darán la información.

6. Considera que el Portal de Transparencia debe actualizarse más frecuentemente. El período medio de pago a proveedores que está colgado es de 2015, los contratos no están colgados, sólo una relación, las obras públicas no están actualizadas, etc.



El Concejal D. José David Pérez responde que desde Secretaría se va actualizando cuando se dispone de la información y le invita a solicitar cualquier información dirigiéndose a este órgano.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejal **D. Adrián López Sánchez:**

- 1. Ruega que se tomen medidas ante la deficiencia de limpieza en Torre de la Horadada y se le exija a la empresa que esté más pendiente de esa zona.**
- 2. Ruega que se tomen medidas ante en descontrol generalizado en la recogida de podas en la zona de la Costa y en Pinar de Campoverde.**
- 3. En el cruce de salida del Barrio de Los Hortelanos hay nula visibilidad. Ruega una solución.**
- 4. En la calle desde el Colegio Martín Artigot hacia Teresa Hermanos, el cartel que dirige hacia el Barrio de Los Hortelanos ya no se lee, pues está muy deteriorado. Ruega que se reponga.**
- 5. Ruega que se tenga en cuenta el Barrio de los Hortelanos para el asfaltado de los caminos. Viven personas con movilidad reducida y tienen dificultad.**
- 6. Pregunta si los ruegos que plantea en Pleno sirven para algo para el Equipo de Gobierno, pues no se dan solución a muchos de ellos. Considera que hay dejadez en los barrios. Pregunta si al Equipo de Gobierno le dan igual las quejas vecinales.**

El Sr. Alcalde muestra su desacuerdo con la generalización realizada por el Concejal.

El Concejal D. José Francisco Albaladejo considera injustas las quejas en la limpieza, pues mientras el Grupo Popular gobernaba no se abrió ningún expediente a la empresa contratista por deficiente prestación del servicio.

- 7. Pregunta cuántas personas formaban parte del censo con derecho a voto de los presupuestos participativos. Pregunta qué mínimo se ha considerado para valorar la participación positivamente, pues han votado quinientas cincuenta y tres personas.**

D. José David Pérez responde que en torno a veintiuna mil personas tenían derecho a voto. Considera que la iniciativa ha sido buena, es la primera vez que se ha hecho y su valoración es positiva porque ha habido mucha gente que ha participado y que ha propuesto proyectos.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejal **D. Francisco Lancharro Delgado:**

- 1. Solicita un informe de los mercados desde el año 2014 hasta el 2017, ambos incluidos, sobre la recaudación y sobre el número de puestos.**
- 2. Solicita un informe, a ser posible realizado por personal del Ayuntamiento, sobre las horas de trabajo realizadas por la empresa Eulen en el mes de enero.**



3. Solicita una relación de las mociones a nivel municipal presentadas al Pleno por todos los grupos en esta legislatura y el nivel de cumplimiento de las mismas.

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejala D^a Elisabet Marcos López:

1. Ha pedido en varias sesiones de Pleno que se tomen medidas ante la peligrosidad de los árboles y las ramas en la Avenida Sánchez Lozano de Torre de la Horadada. No se le ha hecho caso. Vuelve a plantear el ruego pues considera que hay mucho peligro cuando hace viento.

El Concejala D. José Francisco Albaladejo explica que ha dado la orden pero que hay un gran volumen de trabajo y escasez de personal en algunas ocasiones.

El Sr. Alcalde explica que se intentó su poda de raíz, pero los vecinos se negaron.

2. Solicita un listado actualizado del RIVIA.

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejala D^a Eva María Martínez Pagán:

1. Solicita un listado actualizado de las personas que reciben productividad o gratificación, indicando la cantidad y el motivo por el que lo reciben, así como la indicación del técnico o la persona que ha dado la orden o emitido el informe para que se abone.

2. Ruega a todos los partidos con representación en el ámbito nacional, sobre las mociones que vienen de sus partidos para que se presenten en el pleno que, dentro de lo posible, no se presenten muchas a la vez y no se extiendan en su debate, pues no tiene relevancia ninguna el sentido del voto o el resultado de la votación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y treinta minutos del día treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.